



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00128 DE 19

(SET. 11 1952)

por el cual se crea una dependencia en la Tesorería Municipal.--

EL ALCALDE MAYOR DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales,
de las extraordinarias que le otorga el Decreto ley 1627 de 1952 y

considerando:

- a) Que el Concejo Municipal de Bucaramanga, por Acuerdo No. 19 de 1942, -- creó como dependencia de la Tesorería Municipal la Secretaría de Ejecuciones Fiscales, para auxiliar al Tesorero en esa rama de sus actividades;
- b) Que el Crecido número de expedientes que cursan en esa Sección y el apreciable número de juicios que diariamente se inician hace insuficiente -- la dependencia creada por el Acuerdo citado,

DECRETA:

Art. 1o.-- La Secretaría de Ejecuciones Fiscales de la Tesorería Municipal, -- estará dividida en dos secciones que se llamarán Primera y Segunda, cada una de las cuales estará atendida por el siguiente personal:

Un Secretario Ejecutor, con sueldo mensual de quinientos pesos -- (\$ 500.00);

Un Oficial Mayor, con sueldo mensual de doscientos ochenta pesos (\$ 280.00);

Una mecanógrafa, con sueldo mensual de doscientos pesos (\$ 200.00)

Un Citador, con sueldo mensual de ciento cincuenta pesos (\$150.00)

Art. 2o.-- Este decreto requiere para su validez la aprobación de la Gobernación de Santander y entrará en vigencia desde la fecha en que ésta se produzca.--

Art. 3o.-- Oportunamente se harán las apropiaciones presupuestales que el -- cumplimiento de este decreto imponga.--

COPIESE Y COMUNIQUESE.--

Expedido en Bucaramanga, a

SET. 11 1952

El Alcalde,

El Secretario,

LUIS FERNANDO SANMIGUEL.

ANTONIO GOMEZ SERRANO.--

"GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO.- DESPACHO DE HACIENDA.- Sección la.- Bucaramanga, sep.11-1952.- A P R O B A D O .- PEDRO NEL RUEDA URIBE.- El Secretario de Hacienda, VICENTE GONZALEZ" .-

L. C. - Bucaramanga, 12 de septiembre de 1952

